

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA**

CAP. ANT. USD. 85.000.00

~~CAP. AUM. USD. USD. 435.000.00~~

CAP. ACT. USD. USD. 520.000,00

(DI:3ra, COPIAS)

m.n.

Escritura No. **2015-17-01-040-P0** 1699

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete (07) de mayo del año dos mil quince, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragesima de Quito, comparece el señor **FELIPE ANDRÉS SÁNCHEZ DÍAZ**, en su calidad de Gerente General de la compañía "LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA", conforme consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente

instrumento el señor Felipe Andrés Sánchez Díaz, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la compañía "LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA", tal como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado con la señora Jhoana Cristina Medrano Alarcón, domiciliada en ésta ciudad de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse, de profesión ingeniero industrial y sin impedimento para celebrar este instrumento. **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) La compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de marzo del dos mil dos ante la doctora Ximena Borja de Navas Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito de aquel entonces, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez y seis de abril del dos mil dos; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, celebrada el veinte y cuatro de Abril de dos mil quince, a la que asistió la totalidad del capital social, por unanimidad de votos, resolvió autorizar al señor Felipe Andrés Sánchez Díaz Gerente General, para que realice en representación de la compañía, la reforma de estatutos sociales de la compañía y aumente el capital suscrito de la misma en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 435.000,00), éste aumento se lo suscribe en su totalidad, sin embargo será pagado acorde a los términos constantes a lo largo del presente instrumento y los parámetros constantes dentro del cuadro de integración de capital que se detallará en la cláusula tercera del presente instrumento. A raíz



de este incremento de capital suscrito, el capital social de la compañía será de QUINIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 520.000,00); éste aumento de capital se lo realiza mediante aporte en numerario por cada uno de los accionistas y por medio de la capitalización de reservas registrados en la cuenta “utilidades no distribuidas” y “aportes a futuras capitalizaciones” registrados en los asientos contables de la compañía, y de conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías del Ecuador, y en consecuencia realizar la reforma parcial de estatutos, en los términos constantes en el acta pertinente la cual se acompaña como documento habilitante para la presente escritura.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor Felipe Andrés Sánchez Díaz, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, declara que la precitada compañía aumenta su capital suscrito en CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 435.000,00), mismos que se desprenden en: CIENTO NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 191.052,73), mediante la capitalización de utilidades no distribuidas de los ejercicios fiscales de los años dos mil once, dos mil doce, dos mil trece, y dos mil catorce (2011, 2012, 2013 y 2014) registrados en la cuenta “Ganancias acumuladas”, de conformidad con lo determinado dentro del artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías numeral tres (3); VEINTE Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR

Estos valores se reflejan en el Cuadro de Integración

Este valor no cuenta con...

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 21,147.41), mediante la capitalización de la reserva legal de la compañía registrada en la cuenta "Reserva Legal", de conformidad con lo determinado dentro del artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías numeral tres (3); y DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 222,799.86), mediante aporte en numerario realizado por todos los accionistas, de conformidad con lo que establece el artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías numeral uno (1); el presente aumento de capital se fundamenta en los mecanismos de aumento de capital establecidos dentro del artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías numeral uno y tres (1 y 3); por lo que, su capital social a raíz de éste incremento es de QUINIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 520.000,00), mismo que ha sido suscrito en su totalidad, y pagado la cantidad que asciende a la suma de CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 405.950,14), y la suma de CIENTO CATORCE MIL CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 114.049,86) restantes, serán pagadas en el plazo determinado dentro de la Ley de Compañías, mediante las utilidades que genere la compañía en el ejercicio económico 2015, o mediante cualquiera de las formas estipuladas en el artículo 183 del mismo cuerpo legal. El presente aumento está dividido e integrado de conformidad con el siguiente cuadro: -----



ACCIONISTAS	Capital actual	Aportes a futuras capitalizaciones de reservas y utilidades	Aporte en numerario	Aporte pagado	Capital insoluto	Nuevo capital social
Felipe Andrés Sánchez Díaz	1.700,00	4.244,00	4.456,00	2.175,00	2.281,00	10.400,00
BUSINESS PROCESS OUTSOURCING INTERNATION AL CORP.	83.300,00	207.956,14	218.343,86	106.575,00	111.768,86	509.600,00
TOTAL	85.000,00	212.200,14	222.799,86	108.750,00	114.049,86	520.000,00

CUARTA: REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

DE LA COMPAÑÍA.- En virtud del incremento antes mencionado, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, resolvió por unanimidad de votos sustituir y reformar el artículo sexto del capítulo segundo del estatuto social de la compañía; el artículo sexto del capítulo segundo en adelante dispondrá: **CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito de la compañía, es de QUINIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 520.000,00), dividido en CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 405.950,14) como capital pagado y CIENTO CATORCE MIL CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 114.049,86) como capital insoluto, divididos en QUINIENTAS VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y quedan distribuidas de la siguiente manera:

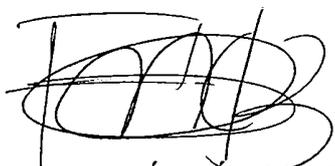
ACCIONISTAS	Capital actual	Aportes a futuras capitalizaciones de reservas y utilidades	Aporte en numerario	Aporte pagado	Capital insoluto	Nuevo capital social
Felipe Andrés Sánchez Díaz	1.700,00	4.244,00	4.456,00	2.175,00	2.281,00	10.400,00
BUSINESS PROCESS OUTSOURCING INTERNATIONAL CORP.	83.300,00	207.956,14	218.343,86	106.575,00	111.768,86	509.600,00
TOTAL	85.000,00	212.200,14	222.799,86	108.750,00	114.049,86	520.000,00

QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente el señor Felipe Andrés Sánchez Díaz, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, mediante el presente instrumento y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el día veinte y cuatro de abril del dos mil quince declara bajo juramento: a) Aumentado el capital suscrito de la compañía en CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 435.000,00), de tal modo que el nuevo capital social de la empresa queda establecido en la suma de QUINIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 520.000,00). b) Reformado el artículo sexto del capítulo segundo del Estatuto Social vigente de la compañía. c) Anulados los actuales títulos y talonarios de acción de la compañía, por lo que se emitirán los nuevos títulos y talonarios de acción en



referencia al capital suscrito aumentado. d) Que se encuentra acreditada la correcta integración de capital con motivo de este aumento, conforme a los valores detallados en el cuadro de integración de capital aludido en la cláusula tercera del presente instrumento y pago del aumento de capital suscrito, así como del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de veinte y cuatro de abril del año dos mil quince. e) La veracidad, legalidad y conformidad de la presente reforma de estatutos. f) La compañía se encuentra al día en sus obligaciones con el Instituto ecuatoriano de Seguridad Social. g) Igualmente, bajo juramento, declara que la Compañía "LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA", a la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública, no mantiene contratos, concesiones, licitaciones, así como ninguna obligación pendiente con el Estado ecuatoriano ni con ninguna otra institución del Sector Público, así como ningún otro Estado extranjero. **SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** El señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, se servirá marginar este instrumento en la inscripción de la escritura de constitución de la compañía. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES-** a) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA", celebrada el veinte y cuatro de Abril del dos mil quince. b) Nombramiento del señor Felipe Andrés Sánchez Díaz Gerente General de la compañía "LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA". Usted señor Notario, se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su

valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Marcelo Rivadeneira Simon, matrícula 17-2012-449. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

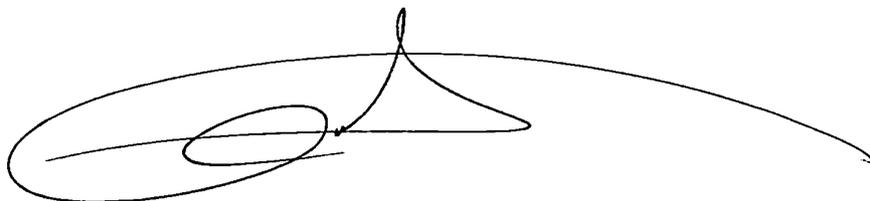


f) FELIPE ANDRÉS SÁNCHEZ DÍAZ

c.i. 1722833462



Le Notaria



0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO NACIONAL DE ELECTORACIONES
 IDENTIDAD No. 172283462

FELIPE ANDRES SANCHEZ DIAZ
 BOCOTA JOJONUELA
 7 MAYO 1977
 RES. 42 2004 7 91447 H
 QUITO PERU 2009-REI.




COLEGIADO N°2993 13121
 C. EDGAR CRISTINA MENDOZA ALARCON
 SINDICATO INC. INDUSTRIAL
 MENDOZA SANCHEZ MARIQUEZ
 AREA LECTA DIAZ MARIN
 QUITO 20-1-2009
 QUITO 20-1-2021

REN 0478635




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORACIONES

049
 049 - 0180
 NÚMERO DE CERTIFICADO

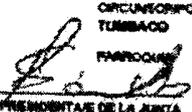
1722833462
 CÉDULA
 SANCHEZ DIAZ FELIPE ANDRES

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN TUMBACO
 PARROQUIA

3
 1
 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




Dra. Paola Andrade Torres



RAZON: Es compuisa de la copia que en
 foja (s) me fue presentada
 Quito a,

07 MAY 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUARAGENIMA

Quito, D.M., 10 de julio de 2014

Señor
Felipe Andrés Sánchez Díaz
Ciudad.-



Por la presente tengo a bien informar a usted que el Directorio de la Compañía **LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad reelegirle como **Gerente General** de la Compañía, por el periodo estatutario de dos (2) años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado. En tal calidad usted ejercerá individual e indistintamente la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA** fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Cantón Quito, el veintidós (22) de marzo del dos mil dos (2002), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis (16) de abril del dos mil dos (2002). Con fecha diecisiete (17) de noviembre del dos mil cinco (2005) se realizó el aumento su Capital mediante escritura otorgada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el nueve (9) de noviembre del dos mil seis (2006). El doce (12) de abril del dos mil siete (2007) se disminuyó su Capital mediante escritura otorgada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito e inscrita el veinticuatro (24) de octubre del dos mil siete (2007) en el Registro Mercantil del mismo Cantón. Con fecha veintitrés (23) de octubre del dos mil ocho (2008), mediante escritura otorgada por la Notaria Vigésima Quinta Suplente del cantón Quito, se realizó la Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el catorce (14) de septiembre del dos mil once (2011).

Muy Atentamente,

Ivan Solorzano
SECRETARIO AD-HOC

Con esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA** y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la ley.

Quito, D.M., 10 de julio de 2014

Felipe Andrés Sánchez Díaz
C.I.172283346-2
GERENTE GENERAL – REPRESENTANTE LEGAL

2015-17-01-56-D - 1256
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 1 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a **05 MAYO 2015**

RAZÓN: Factura N°

1982



Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

FRANCO
TRÁMITE NÚM. 1237

DR. EDUARDO FRANCO CASTAÑEDA

NOTARIA
QUINCUAGÉSIMA SEXTA
56
QUITO - ECUADOR

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	29689
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10565
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/07/2014
FECHA ACEPTACION:	10/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1722833462	SANCHEZ DIAZ FELIPE ANDRES	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 1278 DEL:16/04/2002 NOT:TRIGESIMO SEXTO DEL:22/03/2002 AUM.CAP:RM#: 3057 DEL:09/11/2006 NOT:VIGESIMO QUINTO DEL:17/11/2005 DIS.CAP:RM#: 3098 DEL:24/10/2007 NOT:VIGESIMO QUINTO DEL:12/04/2007 REF.COD.EST:RM#: 3091 DEL:14/09/2011 NOT:VIGESIMA QUINTA DEL:23/10/2008 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

[Signature]
AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

2015-17-01-56-D -1256
 NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 1 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 05 MAYO 2015

RAZÓN: Factura N° 1982

[Signature]
 Dra. Paola Lucinda Torres

DR. EDUARDO FRANCO CASTAÑEDA

NOTARIA
QUINCUAGÉSIMA SEXTA
56
QUITO - ECUADOR

[Signature]
D. Edward Franco Castañeda
 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LOGISTICA ECUATORIANA S.A.
LOGISTECSA CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DEL AÑO 2015**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 24 de abril del 2015, siendo las 16h00, en las oficinas de la compañía, se reúnen los siguientes accionistas: señor Manuel José Rojas Barbosa, en calidad de Presidente y como tal Representante Legal y Extrajudicial de la compañía extranjera BUSINESS PROCESS OUTSOURCING INTERNATIONAL CORP., compañía propietaria de 83.300, acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y señor Felipe Andrés Sánchez Díaz, propietario de 1.700 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital social de la compañía es de OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (USD. 85.000,00), mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado. Los accionistas presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Manuel José Rojas Barbosa, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario la señor Felipe Andrés Sánchez Díaz en su calidad de Gerente General de la compañía.

Por Secretaría se constata la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo cual se completa el quórum de ley para la instalación de la presente Junta General Extraordinaria y Universal.

El Presidente solicita que, por secretaría, se de lectura al orden del día propuesto por los socios que consiste en:

1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
2. REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE.
3. AUTORIZACIONES

Los accionistas aprueban el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados, por lo cual el Presidente dispone que se pase a tratar todos los temas pendientes:

1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra el señor Manuel José Rojas Barbosa en su calidad de Presidente de la compañía, quien propone que el capital social se aumente en la cantidad de cuatrocientos treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 435.000,00), valor compuesto por aportes en numerario, y cuentas patrimoniales, mismas que incluyen la capitalización de utilidades no distribuidas de los ejercicios fiscales de los años 2011, 2012, 2013 y 2014 registrados en la cuenta "Ganancias acumuladas" y capitalización de la reserva legal de la compañía registrada dentro de la cuenta "Reserva Legal", según el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	Aporte mediante utilidades no distribuidas de años anteriores	Aporte mediante capitalización de reserva legal	Aporte mediante capitalización de utilidades	Aporte en numerario	Aportación en total
Felipe Andrés Sánchez Díaz	2.631,65	422,95	1.189,40	4.456,00	8.700,00
BUSINESS PROCESS OUTSOURCING INTERNATIONAL CORP.	128.951,02	20.724,46	58.280,66	218.343,86	426.300,00
TOTAL	131.582,67	21.147,41	59.470,06	222.799,86	435.000,00

Es decir que los accionistas aumentarán el capital mediante aporte en numerario y capitalización de utilidades y reservas, tal como lo determina el NUMERAL 1 y 3 del Artículo 183 de la Ley de Compañías, aumento que en total alcanza la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 435.000,00), mismo que acorde a lo determinado dentro de los artículos 163 y 183 de la Ley de Compañías a la fecha de suscripción de la escritura pública de aumento de capital se pagará un total de TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 320.950,14) y el valor de CIENTO CATORCE MIL CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 114.049,86) concerniente al valor que faltare por cubrir, éste se lo cancelara hasta un plazo máximo de dos años contados desde la inscripción de la escritura pública definitiva del aumento de capital precedente.

Luego de algunas deliberaciones, los accionistas presentes manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital propuesto y los términos y condiciones referidas. Consecuentemente la presente Junta, por unanimidad de votos, decide aumentar el capital suscrito de la compañía que en adelante será de QUINIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 520.000,00), conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	Capital actual	Aportes a futuras capitalizaciones de reservas y utilidades	Aporte en numerario	Aporte pagado	Capital insoluto	Nuevo capital social
Felipe Andrés Sánchez Díaz	1.700,00	4.244,00	4.456,00	2.175,00	2.281,00	10.400,00
BUSINESS PROCESS OUTSOURCING INTERNATIONAL CORP.	83.300,00	207.956,14	218.343,86	106.575,00	111.768,86	509.600,00
TOTAL	85.000,00	212.200,14	222.799,86	108.750,00	114.049,86	520.000,00

Por haber concluido el primer punto del orden del día, por Presidencia se dispone el tratamiento del siguiente punto:

2. REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE.

El presidente de la Compañía, manifiesta a los señores accionistas que en consecuencia de las resoluciones adoptadas en el numeral precedente, es necesario que la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelva reformar el artículo sexto del capítulo segundo del Estatuto Social vigente, el mismo que en adelante dirá:

CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía, es de QUINIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 520.000,00), dividido en CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 405.950,14) como capital pagado y CIENTO CATORCE MIL CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 114.049,86) como capital insoluto, divididos en QUINIENTAS VEINTE

MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y quedan distribuidas de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	Capital actual	Aportes a futuras capitalizaciones de reservas y utilidades	Aporte en numerario	Aporte pagado	Capital insoluto	Nuevo capital social
Felipe Andrés Sánchez Díaz	1.700,00	4.244,00	4.456,00	2.175,00	2.281,00	10.400,00
BUSINESS PROCESS OUTSOURCING INTERNATIONAL CORP.	83.300,00	207.956,14	218.343,86	106.575,00	111.768,86	509.600,00
TOTAL	85.000,00	212.200,14	222.799,86	108.750,00	114.049,86	520.000,00

El Presidente somete a votación de la Junta la reforma propuesta del ARTÍCULO SEXTO CAPÍTULO SEGUNDO del Estatuto Social vigente, quienes por unanimidad de votos, resuelven aprobar dichas reformas en los términos propuestos.

Por haber concluido el segundo punto del orden del día, por Presidencia se dispone el tratamiento del siguiente y último punto:

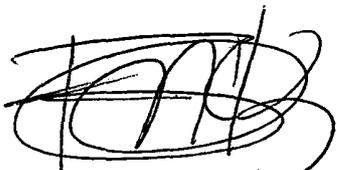
3. AUTORIZACIONES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la resolución adoptada en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los accionistas presentes, por unanimidad de votos, resuelven otorgar las siguientes autorizaciones: A) Autorizar a la Gerente General de la compañía para que en la Escritura correspondiente declare Aumentado el Capital Social, reformando el ARTÍCULO SEXTO DEL CAPÍTULO SEGUNDO del Estatuto Social vigente; B) Facultar al Gerente General y al Presidente de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social, así como la reforma del ARTÍCULO SEXTO DEL CAPÍTULO SEGUNDO del estatuto, se emitan los nuevos talonarios provisionales y títulos provisionales de acción de libre negociación, a favor de los actuales accionistas de la empresa; C) Facultar al Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y reforma del ARTÍCULO SEXTO DEL CAPÍTULO SEGUNDO del Estatuto Social vigente e incorpore a esta Escritura una copia certificada de la presente Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para que forme parte integrante de ella; D) Autorizar al Gerente General de la compañía para que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión

o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por los socios de la empresa; E) Autorizar al Gerente General de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; F) Autorizar al Gerente General de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad que se lleve a cabo lo resuelto en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la Junta y leída que fue el Acta, los socios la aprueban y ratifican. Siendo las 17:30 pm., del 24 de abril del 2015, concluye la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA**, firmando para constancia de lo actuado las siguientes personas:

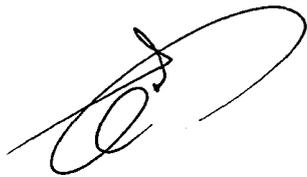


Felipe Andrés Sánchez Díaz
SOCIO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO



Manuel José Rojas Barbosa
SOCIO

PRESIDENTE
BUSINESS PROCESS OUTSOURCING
INTERNATIONAL CORP.



0000009



Factura: 001-001-00002116



20151701040P01699

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

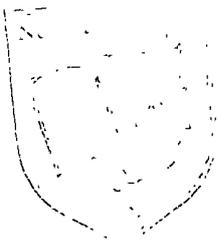
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701040P01699					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA	REPRESENTADO POR	RUC	1791826507001		GERENTE GENERAL	FELIPE SANCHEZ DIAZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		435000.00					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Catalina Andrade Torres

0030010

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los siete días del mes de mayo del año dos mil quince.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

TRÁMITE NÚMERO: 34601



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	23981
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2658
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1722833462	SANCHEZ DIAZ FELIPE ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /07/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1278 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE ABRIL DE 2002, TOMO 133.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

J. Lopez

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





**ACLARATORIA Y AMPLIATORIA AL
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA
LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA
CUANTIA: INDETERMINADA**

(DI: 3ra

COPIAS)

A.Z.

Escritura No.2015-17-01-040-P002296

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **CINCO (05) de JUNIO** del año dos mil quince, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el señor **FELIPE ANDRÉS SÁNCHEZ DÍAZ**, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la compañía "**LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA**", tal como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de profesión ingeniero industrial, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aclaratoria y Ampliatoria de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, al tenor de las

siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente instrumento el señor Felipe Andrés Sánchez Díaz, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la compañía "LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA", tal como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse, de profesión ingeniero industrial y sin impedimento para celebrar este instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, celebrada el veinte y cuatro de Abril del dos mil quince, a la que asistió la totalidad del capital social, por unanimidad de votos, resolvió autorizar al señor Felipe Andrés Sánchez Díaz Gerente General, para que realice en representación de la compañía, la reforma de estatutos sociales de la misma y aumente al capital social de la compañía en calidad de capital suscrito la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 435.000,00), para que a su vez en nuevo capital social de la compañía sea de QUINIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 520.000,00), así como de acuerdo con lo resuelto dentro del tercer punto del orden del día, literal D) de dicha junta, se autorizó al señor Felipe Andrés Sánchez Díaz, Gerente General de la compañía para que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y de conformidad con el literal F) de dicho punto resuelto en la precitada junta se lo autorizó de igual forma para que éste realice cualquier gestión necesaria con el objetivo de que se lleve a cabo lo resuelto dentro de dicha junta; b) Según escritura pública celebrada con fecha siete de mayo del dos mil quince celebrada ante la doctora Paola Andrade

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

Torres Notaria Cuadragésima del cantón Quito, se celebró la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, misma que se inscribió dentro del Registro Mercantil del cantón Quito el pasado veinte y cinco de mayo del dos mil quince; se incrementó el capital social de la compañía en el valor total de QUINIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 520.000,00); éste aumento de capital se lo realizó mediante aporte en numerario por cada uno de los accionistas y por medio de la capitalización de reservas registrados en la cuenta “utilidades no distribuidas” y “aportes a futuras capitalizaciones” registrados en los asientos contables de la compañía, y de conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías del Ecuador, y en consecuencia de ello se reformo parcialmente el artículo sexto del capítulo segundo del estatuto social vigente de la compañía; c) Mediante mensaje de correo electrónico enviado desde el usuario de correo electrónico institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de titularidad de la Dra. Susana Chisaguano Villareal, Especialista del Centro de Atención al Usuario de la Intendencia de Compañías de Quito y recibido con fecha veinte y ocho de mayo del dos mil quince a las catorce horas cuarenta y cuatro en el correo electrónico institucional de la compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA de titularidad del señor Iván Solórzano, recibió la compañía la noticia de que los valores registrados dentro del texto de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA celebrada con fecha siete de mayo del dos mil quince celebrada ante la doctora Paola Andrade Torres Notaria Cuadragésima del cantón Quito, e inscrita dentro del Registro Mercantil del cantón Quito el pasado veinte y cinco de mayo del dos mil quince, presentan una inconsistencia con el cuadro de integración de capital insertado dentro de la misma. TERCERA: ACLARATORIA.- En virtud de los

antecedentes expuestos, el compareciente en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía, LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, y en consideración de las autorizaciones conferidas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, celebrada el veinte y cuatro de Abril del dos mil quince, ratifica el contenido de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA celebrada con fecha siete de mayo del dos mil quince celebrada ante la doctora Paola Andrade Torres Notaria Cuadragésima del cantón Quito, e inscrita dentro del Registro Mercantil del cantón Quito el pasado veinte y cinco de mayo del dos mil quince, aclarando que dicho aumento de capital se sustenta en lo determinado dentro del texto de la cláusula tercera de dicho instrumento. CUARTA: AMPLIATORIA.- Con los antecedentes expuestos, y de conformidad con la cláusula precedente el compareciente en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía, LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA y en virtud de las autorizaciones conferidas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, celebrada el veinte y cuatro de abril del dos mil quince, decide ampliar el cuadro de integración de capital inserto tanto dentro de la cláusula tercera y cuarta de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA celebrada con fecha siete de mayo del dos mil quince celebrada ante la doctora Paola Andrade Torres Notaria Cuadragésima del cantón Quito, e inscrita dentro del Registro Mercantil del cantón Quito el pasado veinte y cinco de mayo del dos mil quince, e incorporar dentro de dicho cuadro los recuadros que a continuación se detallan:.....

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

0000014

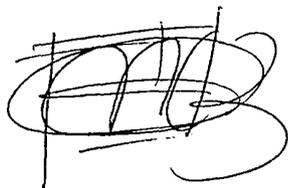
Aporte mediante utilidades no distribuidas de años anteriores	Aporte mediante capitalización de reserva legal	Aporte mediante capitalización de utilidades	Aportación en total	Total de capital pagado
2.631,65	422,95	1.189,40	8.700,00	8.119,00
128.951,02	20.724,46	58.280,66	426.300,00	397.831,14
131.582,67	21.147,41	59.470,06	435.000,00	405.950,14

En tal virtud, el cuadro de integración de capital constante dentro de la cláusula tercera y cuarta de la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA celebrada con fecha siete de mayo del dos mil quince celebrada ante la doctora Paola Andrade Torres Notaria Cuadragésima del cantón Quito, e inscrita dentro del Registro Mercantil del cantón Quito el pasado veinte y cinco de mayo del dos mil quince, en adelante dispondrá el siguiente:

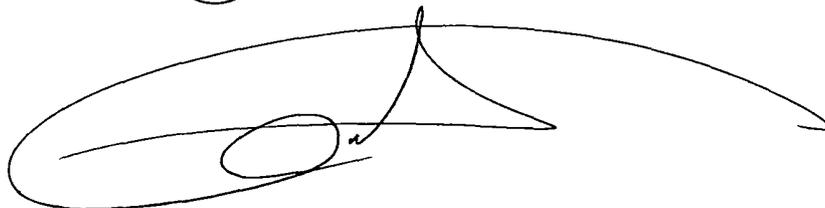
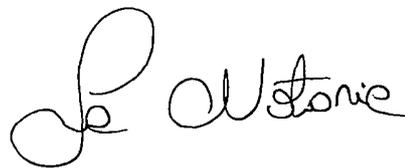
ACCIONISTAS	Capital actual	Aporte mediante utilidades no distribuidas de años anteriores	Aporte mediante capitalización de reserva legal	Aporte mediante capitalización de utilidades	Aportes a futuras capitalizaciones de reservas y utilidades	Aportación en total	Aporte en numerario pagado	Capital insoluto	Aporte en numerario	Total de capital pagado	Nuevo capital social
Felipe Andrés	1.700,00	2.631,65	422,95	1.189,40	4.244,00	8.700,00	2.175,00	2.281,00	4.456,00	8.119,00	10.480,00
BUSINESS PROCESS OUTSOURCING INTERNATIONAL CORP.	83.300,00	128.951,02	20.724,46	58.280,66	207.956,14	426.300,00	106.575,00	111.768,85	218.343,85	397.831,14	509.600,00
TOTAL	85.000,00	131.582,67	21.147,41	59.470,06	212.200,14	435.000,00	108.750,00	114.049,85	222.799,85	405.950,14	520.880,00

SEXTA: ACEPTACION.- El compareciente acepta y ratifica en su totalidad el contenido del presente instrumento por convenir los intereses de su representada. SÉPTIMA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, de lo cual se hará constar nota de la presente aclaratoria al margen de la escritura pública matriz de Aumento

de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA celebrada con fecha siete de mayo del dos mil quince celebrada ante la doctora Paola Andrade Torres Notaria Cuadragésima del cantón Quito, e inscrita dentro del Registro Mercantil del cantón Quito el pasado veinte y cinco de mayo del dos mil quince. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el abogado Marcelo Rivadeneira Símon, afiliado al Foro de Abogados bajo el número diecisiete guion dos mil doce guion cuatrocientos cuarenta y nueve (17-2012-449). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) FELIPE ANDRÉS SÁNCHEZ DÍAZ
CC
COMPAÑÍA "LOGISTICA ECUATORIANA S.A.
LOGISTECSA"
RUC.-



IDENTIDAD 172283346-2

FELIPE ANDRES SANCHEZ DIAZ

BOGOTA/COLOMBIA

7 MAYO 1977

EXT. 42 36047 91447 M

QUITO_PCHA-2005-EXT.



COLOMBIANA

E2333 I3122

CC. JOHANA CRISTINA MEDRANO ALARCON

SUPERIOR ING. INDUSTRIAL
HERRANDO SANCHEZ MARQUEZ

AURA LIBIA DIAZ MARIN

QUITO-30-1-2009

QUITO-30-1-2021

APP

REN 0213 05

REPUBLICA DE COLOMBIA

049

049 - 0160

1722833462

NUMERO DE CERTIFICADO

LETRA

SANCHEZ DIAZ FELIPE ANDRES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

REUNION/UNION

TUMBACO

PARRAQUITA

0

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

05 JUN 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA PUBLICA

Quito, D.M., 10 de julio de 2014

Señor
Felipe Andrés Sánchez Díaz
Ciudad.-



Por la presente tengo a bien informar a usted que el Directorio de la Compañía **LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad reelegirle como **Gerente General** de la Compañía, por el periodo estatutario de dos (2) años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado. En tal calidad usted ejercerá individual e indistintamente la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA** fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Cantón Quito, el veintidós (22) de marzo del dos mil dos (2002), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis (16) de abril del dos mil dos (2002). Con fecha diecisiete (17) de noviembre del dos mil cinco (2005) se realizó el aumento su Capital mediante escritura otorgada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el nueve (9) de noviembre del dos mil seis (2006). El doce (12) de abril del dos mil siete (2007) se disminuyó su Capital mediante escritura otorgada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito e inscrita el veinticuatro (24) de octubre del dos mil siete (2007) en el Registro Mercantil del mismo Cantón. Con fecha veintitrés (23) de octubre del dos mil ocho (2008), mediante escritura otorgada por la Notaria Vigésima Quinta Suplente del cantón Quito, se realizó la Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el catorce (14) de septiembre del dos mil once (2011).

Muy Atentamente,

Ivan Solorzano
SECRETARIO AD-HOC

Con esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA** y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la ley.

Quito, D.M., 10 de julio de 2014

Felipe Andrés Sánchez Díaz
C.I. 172283346-2

GERENTE GENERAL – REPRESENTANTE LEGAL



Dra. Paola Andrade Torres

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	29689
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10565
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/07/2014
FECHA ACEPTACION:	10/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1722833462	SANCHEZ DIAZ FELIPE ANDRES	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 1278 DEL:16/04/2002 NOT:TRIGESIMO SEXTO DEL:22/03/2002 AUM.CAP:RM#: 3057
DEL:09/11/2006 NOT:VIGESIMO QUINTO DEL:17/11/2005 DIS.CAP:RM#: 3098 DEL:24/10/2007
NOT:VIGESIMO QUINTO DEL:12/04/2007 REF.COD.EST:RM#: 3091 DEL:14/09/2011 NOT:VIGESIMA QUINTA
DEL:23/10/2008 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DEL AÑO 2015

En la ciudad de Quito, el día de hoy 24 de abril del 2015, siendo las 16h00, en las oficinas de la compañía, se reúnen los siguientes accionistas: señor Manuel José Rojas Barbosa, en calidad de Presidente y como tal Representante Legal y Extrajudicial de la compañía extranjera BUSINESS PROCESS OUTSOURCING INTERNATIONAL CORP., compañía propietaria de 83.300, acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y señor Felipe Andrés Sánchez Díaz, propietario de 1.700 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital social de la compañía es de OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (USD. 85.000,00), mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado. Los accionistas presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Manuel José Rojas Barbosa, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario la señor Felipe Andrés Sánchez Díaz en su calidad de Gerente General de la compañía.

Por Secretaría se constata la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo cual se completa el quórum de ley para la instalación de la presente Junta General Extraordinaria y Universal.

El Presidente solicita que, por secretaría, se de lectura al orden del día propuesto por los socios que consiste en:

1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
2. REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE.
3. AUTORIZACIONES

Los accionistas aprueban el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados, por lo cual el Presidente dispone que se pase a tratar todos los temas pendientes:



1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra el señor Manuel José Rojas Barbosa en su calidad de Presidente de la compañía, quien propone que el capital social se aumente en la cantidad de cuatrocientos treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 435.000,00), valor compuesto por aportes en numerario, y cuentas patrimoniales, mismas que incluyen la capitalización de utilidades no distribuidas de los ejercicios fiscales de los años 2011, 2012, 2013 y 2014 registrados en la cuenta "Ganancias acumuladas" y capitalización de la reserva legal de la compañía registrada dentro de la cuenta "Reserva Legal", según el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	Aporte mediante utilidades no distribuidas de años anteriores	Aporte mediante capitalización de reserva legal	Aporte mediante capitalización de utilidades	Aporte en numerario	Aportación en total
Felipe Andrés Sánchez Díaz	2.631,65	422,95	1.189,40	4.456,00	8.700,00
BUSINESS PROCESS OUTSOURCING INTERNATIONAL CORP.	128.951,02	20.724,46	58.280,66	218.343,86	426.300,00
TOTAL	131.582,67	21.147,41	59.470,06	222.799,86	435.000,00

Es decir que los accionistas aumentarán el capital mediante aporte en numerario y capitalización de utilidades y reservas, tal como lo determina el NUMERAL 1 y 3 del Artículo 183 de la Ley de Compañías, aumento que en total alcanza la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 435.000,00), mismo que acorde a lo determinado dentro de los artículos 163 y 183 de la Ley de Compañías a la fecha de suscripción de la escritura pública de aumento de capital se pagará un total de TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 320.950,14) y el valor de CIENTO CATORCE MIL CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 114.049,86) concerniente al valor que faltare por cubrir, éste se lo cancelara hasta un plazo máximo de dos años contados desde la inscripción de la escritura pública definitiva del aumento de capital precedente.



Luego de algunas deliberaciones, los accionistas presentes manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital propuesto y los términos y condiciones referidas. Consecuentemente la presente Junta, por unanimidad de votos, decide aumentar el capital suscrito de la compañía que en adelante será de QUINIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 520.000,00), conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	Capital actual	Aportes a futuras capitalizaciones de reservas y utilidades	Aporte en numerario	Aporte pagado	Capital insoluto	Nuevo capital social
Felipe Andrés Sánchez Díaz	1.700,00	4.244,00	4.456,00	2.175,00	2.281,00	10.400,00
BUSINESS PROCESS OUTSOURCING INTERNATIONAL CORP.	83.300,00	207.956,14	218.343,86	106.575,00	111.768,86	509.600,00
TOTAL	85.000,00	212.200,14	222.799,86	108.750,00	114.049,86	520.000,00

Por haber concluido el primer punto del orden del día, por Presidencia se dispone el tratamiento del siguiente punto:

2. REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE.

El presidente de la Compañía, manifiesta a los señores accionistas que en consecuencia de las resoluciones adoptadas en el numeral precedente, es necesario que la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelva reformar el artículo sexto del capítulo segundo del Estatuto Social vigente, el mismo que en adelante dirá:

CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía, es de QUINIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 520.000,00), dividido en CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 405.950,14) como capital pagado y CIENTO CATORCE MIL CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 114.049,86) como capital insoluto, divididos en QUINIENTAS VEINTE

MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y quedan distribuidas de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	Capital actual	Aportes a futuras capitalizaciones de reservas y utilidades	Aporte en numerario	Aporte pagado	Capital insoluto	Nuevo capital social
Felipe Andrés Sánchez Díaz	1.700,00	4.244,00	4.456,00	2.175,00	2.281,00	10.400,00
BUSINESS PROCESS OUTSOURCING INTERNATIONAL CORP.	83.300,00	207.956,14	218.343,86	106.575,00	111.768,86	509.600,00
TOTAL	85.000,00	212.200,14	222.799,86	108.750,00	114.049,86	520.000,00

El Presidente somete a votación de la Junta la reforma propuesta del ARTÍCULO SEXTO CAPÍTULO SEGUNDO del Estatuto Social vigente, quienes por unanimidad de votos, resuelven aprobar dichas reformas en los términos propuestos.

Por haber concluido el segundo punto del orden del día, por Presidencia se dispone el tratamiento del siguiente y último punto:

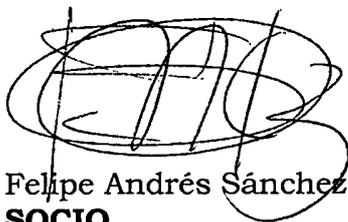
3. AUTORIZACIONES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la resolución adoptada en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los accionistas presentes, por unanimidad de votos, resuelven otorgar las siguientes autorizaciones: A) Autorizar a la Gerente General de la compañía para que en la Escritura correspondiente declare Aumentado el Capital Social, reformando el ARTÍCULO SEXTO DEL CAPÍTULO SEGUNDO del Estatuto Social vigente; B) Facultar al Gerente General y al Presidente de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social, así como la reforma del ARTÍCULO SEXTO DEL CAPÍTULO SEGUNDO del estatuto, se emitan los nuevos talonarios provisionales y títulos provisionales de acción de libre negociación, a favor de los actuales accionistas de la empresa; C) Facultar al Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y reforma del ARTÍCULO SEXTO DEL CAPÍTULO SEGUNDO del Estatuto Social vigente e incorpore a esta Escritura una copia certificada de la presente Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para que forme parte integrante de ella; D) Autorizar al Gerente General de la compañía para que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión

o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por los socios de la empresa; E) Autorizar al Gerente General de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; F) Autorizar al Gerente General de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad que se lleve a cabo lo resuelto en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la Junta y leída que fue el Acta, los socios la aprueban y ratifican. Siendo las 17:30 pm., del 24 de abril del 2015, concluye la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA**, firmando para constancia de lo actuado las siguientes personas:



Felipe Andrés Sánchez Díaz
SOCIO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO



Manuel José Rojas Barbosa
SOCIO

PRESIDENTE
BUSINESS PROCESS OUTSOURCING
INTERNATIONAL CORP.



Dra. Patricia...

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791826507001
RAZON SOCIAL: LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA
NOMBRE COMERCIAL: LOGISTECSA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ DIAZ FELIPE ANDRES
CONTADOR: SOLORZANO PENAFIEL IVAN RICARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/04/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 16/04/2002
FEC. INSCRIPCION: 29/04/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TABABELA Calle: AV. INTEROCEANICA Número: S/N Intersección: PB1 RIELES DEL TREN TABABELA Edificio: BATAN BAJO Referencia ubicación: FRENTE A LA GASOLINERA PETROCOMERCIAL Telefono Trabajo: 022320666

DOMICILIO ESPECIAL:

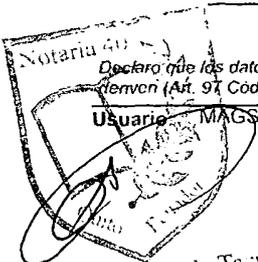
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 3

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAGS110713

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 17/07/2014 15:43:35

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791826507001
RAZON SOCIAL: LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 03/03/2014

NOMBRE COMERCIAL: LOGISTECSA S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS.
ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO.
ARRIENDO DE BIENES INMUEBLES PARA BODEGAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TABABELA Calle: AV. INTEROCEANICA Número: S/N Intersección: PB1 RIELES DEL TREN TABABELA Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA PETROCOMERCIAL Edificio: BATAN BAJO Telefono Trabajo: 022320666

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 02/01/2012

NOMBRE COMERCIAL: LOGISTECSA S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS.
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA.
ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Número: S/N Intersección: SOLAR UNO Manzana: 428 Conjunto: INDUSTRIAL AIRNACA S.A. Edificio: BODEGAS Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 14.5 Telefono Trabajo: 045012300 Telefono Trabajo: 045012302

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 29/04/2002

NOMBRE COMERCIAL: LOGISTECSA .S.A. **FEC. CIERRE:** 16/07/2014

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADA.
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA.
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA BODEGAS.
ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Barrio: SANTO DOMINGO DE CONOCOTO Calle: AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI Número: S/N Referencia: A UNA CUADRA DEL PUENTE TRES Edificio: BODEGAS Oficina: PB Kilómetro: 6 Telefono Trabajo: 022320666 Fax: 022320666

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

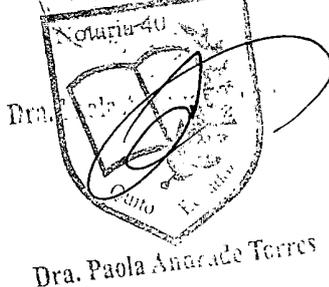
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAGS110713

Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 17/07/2014 15:43:35



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791826507001
RAZON SOCIAL: LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 14/01/2008

NOMBRE COMERCIAL: LOGISTICA ECUATORIANA LOGISTECSA **FEC. CIERRE:** 31/12/2011

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION
TRANSPORTE DE CARGA PESADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: PRINCIPAL Número: S/N Referencia: DENTRO DE LAS
INSTALACIONES DEL PARQUE INDUSTRIAL PLAZA INTEQUIN Carretero: VIA GUAYAQUIL-DAULE Kilómetro: 14.5 Telefono
Trabajo: 045012300 Telefono Trabajo: 045012302

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 27/04/2011

NOMBRE COMERCIAL: LOGISTECSA S.A. **FEC. CIERRE:** 16/07/2014

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS.
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA, ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S/N
Referencia: A DOS CUADRAS DE LA ENTRADA A-CARAPUNGO Conjunto PARQUE DELTA Edificio: BODEGAS Oficina: PB
Kilómetro: 12.5 Telefono Trabajo: 022320666

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

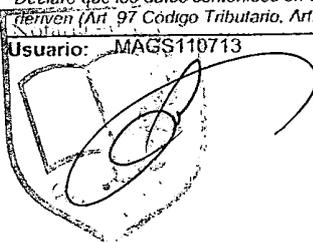
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAGS110713

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 17/07/2014 15:43:35





Factura: 001-002-000003483



20151701040P02296

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

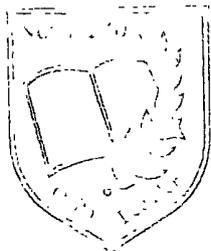
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701040P02296					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ DIAZ FELIPE ANDRES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1722833462	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		LA FLORESTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-002-000003484



2015170104000992

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 2015170104000992

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ DIAZ FELIPE ANDRES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1722833462
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

[Faint, illegible handwritten text or stamp]



Factura: 001-001-000002801



20151701040000993

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701040000993

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	ACLARATORIA Y AMPLIATORIA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07/05/2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ DIAZ FELIPE ANDRES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1722833462
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

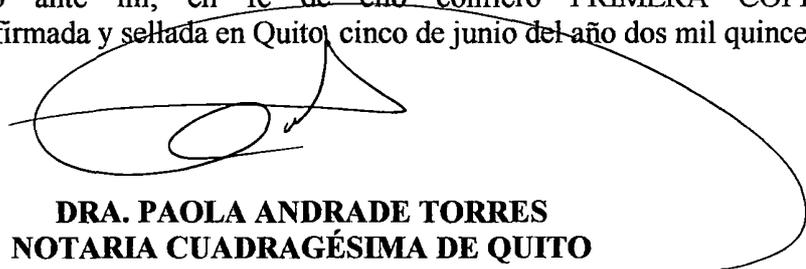
NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



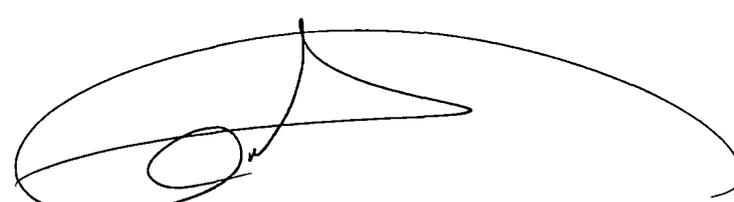
Paola Catalina Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, cinco de junio del año dos mil quince.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: Tomé nota de la aclaratoria y ampliatoria contenida en el presente instrumento, al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, celebrada en esta Notaría el siete de mayo del año dos mil quince.- Quito, a cinco de junio del dos mil quince.-



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



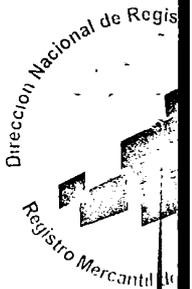


Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compuisa de la copia que eli
foja (s) me fue presentada
Quito a,

05 JUN 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA





TRÁMITE NÚMERO: 41008



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	28443
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3096
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1722833462	SANCHEZ DIAZ FELIPE ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /05/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

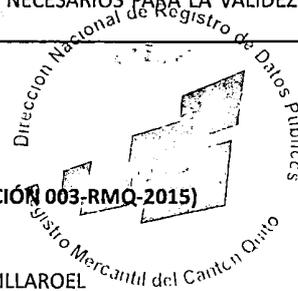
ESCRITURA ACLARATORIA Y AMPLIATORIA ANTE LA NOTARIA N° 40, DEL D.M.Q., DE 05/06/2015.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1278 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/04/2002, TOMO: 133.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



30000023

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



**ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA ACLARATORIA Y AMPLIATORIA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA**

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI:3ra, COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2015-17-01-040-P03219

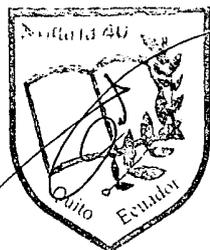
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince (15) de julio del año dos mil quince, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el señor FELIPE ANDRÉS SÁNCHEZ DÍAZ, en su calidad de Gerente General de la compañía "LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA", conforme consta del documento habilitante se agrega. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, cuya copia certificada se adjunta a



Dra. Paola Andrade Torres

este instrumento, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una Aclaratoria y Rectificatoria de la escritura pública Aclaratoria y Ampliatoria de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento el señor Felipe Andrés Sánchez Díaz, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la compañía "LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA", tal como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse, de profesión ingeniero industrial y sin impedimento para celebrar este instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, celebrada el veinte y cuatro de Abril de dos mil quince, a la que asistió la totalidad del capital social, por unanimidad de votos, resolvió autorizar al señor Felipe Andrés Sánchez Díaz Gerente General, para que realice en representación de la compañía, la reforma de estatutos sociales de la misma y aumente al capital social en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 435.000,00), para que el nuevo capital social de la compañía

sea de QUINIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 520.000,00). Dentro del tercer punto del orden del día, literal D) de dicha junta, se autorizó al señor Felipe Andrés Sánchez Díaz, Gerente General de la compañía para que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y de igual forma para que éste realice cualquier gestión necesaria con el objetivo que se lleve a cabo lo resuelto dentro de dicha junta; b) Según escritura pública celebrada con fecha siete de mayo del dos mil quince otorgada ante la doctora Paola Andrade Torres Notaria Cuadragésima del cantón Quito, para el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, misma que se inscribió dentro del Registro Mercantil del cantón Quito el pasado veinte y cinco de mayo del dos mil quince; instrumento que incrementó el capital social de la compañía en el valor total de QUINIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 520.000,00); éste aumento de capital se lo realizó mediante aporte en numerario por cada uno de los accionistas, capitalización de utilidades y reservas de conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías del Ecuador; en consecuencia de ello se reformo parcialmente el artículo sexto del capítulo segundo del estatuto social vigente de la compañía; c) Mediante acto administrativo enviado a través de un mensaje de correo electrónico desde el usuario de correo electrónico institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de titularidad de la Doctora Susana Chisaguano Villareal, Especialista del Centro de Atención al Usuario de la Intendencia de Compañías de Quito se denegó el aumento de capital previamente detallado por



presentar inconsistencias en el cuadro de integración de capital; d) Con fecha cinco de junio del año dos mil quince ante la doctora Paola Andrade Torres Notaria Cuadragésima del cantón Quito, se celebró la escritura pública Aclaratoria y Ampliatoria del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA; aclarando dentro de la escritura original el cuadro de integración de capital; e) Mediante comunicado verbal realizado por la Dra. Susana Chisaguano Villareal, Especialista del Centro de Atención al Usuario de la Intendencia de Compañías de Quito se rechazó el Aumento de Capital previamente determinado en puntos anteriores por seguir existiendo inconsistencias en el cuadro de integración de capital. **TERCERA: ACLARATORIA.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el compareciente en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía, LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, y en consideración de las autorizaciones conferidas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía; celebrada el trece de junio de dos mil quince, ratifica el contenido del texto inserto en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, celebrada el siete de mayo del dos mil quince celebrada ante la doctora Paola Andrade Torres Notaria Cuadragésima del cantón Quito, e inscrita dentro del Registro Mercantil del cantón Quito el pasado veinte y cinco de mayo del dos mil quince; así mismo, el compareciente aclara que dicho aumento de capital se sustenta y fundamenta en lo determinado dentro del texto de la cláusula tercera de dicho instrumento. **CUARTA: RECTIFICATORIA.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

0000025

compareciente ratifica el contenido del contrato aludido. Además de ello, de conformidad con la cláusula precedente, el compareciente en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía, LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA y en virtud de las autorizaciones conferidas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, celebrada el veinte y cuatro de Abril de dos mil quince, decide rectificar el cuadro de integración de capital inserto dentro de la cláusula cuarta de la escritura pública Aclaratoria y Ampliatoria del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, de fecha cinco de junio del año dos mil quince celebrada ante la doctora Paola Andrade Torres Notaria Cuadragésima del cantón Quito, el cual en adelante dispondrá lo siguiente:

ACCIONISTAS	Capital actual	Aporte mediante utilidades no distribuida de años anteriores (2011, 2012, 2013 y 2014)	Aporte mediante capitalización de reserva legal	Aporte en numerario	Capital Pagado	Capital insoluto (capital por pagar)	Aumento de capital en total	Nuevo capital social
Felipe Andrés Sánchez Díaz	1.700,00	3.821,05	422,95	4.456,00	6.419,00	2.281,00	8.700,00	10.400,00
BUSINESS PROCESS OUTSOURCING INTERNATIONAL	83.300,00	187.231,68	20.724,46	218.343,86	314.531,14	111.768,86	426.300,00	509.600,00
TOTAL	85.000,00	191.052,73	21.147,41	222.799,86	320.950,14	114.049,86	435.000,00	520.000,00

2175



QUINTA: ACEPTACION.- El compareciente acepta y ratifica en su totalidad el contenido del presente instrumento por convenir los

intereses de su representada. **SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.**- La señora Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, anotará tanto al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, celebrada el siete de mayo del dos mil quince celebrada ante la doctora Paola Andrade Torres Notaria Cuadragésima del cantón Quito, e inscrita dentro del Registro Mercantil del cantón Quito el pasado veinte y cinco de mayo del dos mil quince, así como al margen de la escritura pública Aclaratoria y Ampliatoria del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, de fecha cinco de junio del año dos mil quince celebrada ante la doctora Paola Andrade Torres Notaria Cuadragésima del cantón Quito, e inscrita dentro del Registro Mercantil del cantón Quito el diecisiete de junio del dos mil quince, ésta escritura pública Aclaratoria y Ampliatoria de la escritura pública Aclaratoria y Ampliatoria del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, de igual manera el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito se servirá marginar este instrumento en la inscripción de los instrumentos mencionados. **SÉPTIMA: CUANTIA.**- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Marcelo Rivadeneira Símo, Matrícula FA-17-2012-449.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

0000026

la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

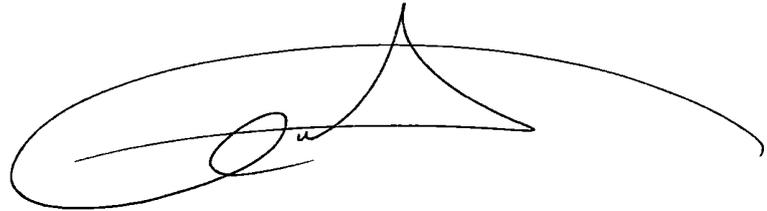


f) FELIPE ANDRÉS SÁNCHEZ DÍAZ

c.i. 1722833462



Le Custodia



IDENTIDAD 172283346-2
FELIPE ANDRES SANCHEZ DIAZ
BOGOTA/COLOMBIA
7 MAYO 1977
EXT. 42 36047 91447 M
QUITO PCHA-2005-EXT.



COLOMBIANA P2333 13122
CC. HIOANA CRISTINA MEDRANO ALARCON
SUPERIOR INC. INDUSTRIAL
HERNANDO SANCHEZ MARCHIEZ
AURA LIBIA DIAZ MARIN
QUITO-30-1-2009
QUITO-30-1-2021



049
049 - 0160 1722833462
MEMBER OF THE FEDERAL JUDICIAL SYSTEM
SANCHEZ DIAZ FELIPE ANDRES
PICHINCHA
QUITO
TUMBAGO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 15 JUL 2015
DR. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUMBABAMBESIETA

0000027

Quito, D.M., 10 de julio de 2014

Señor
Felipe Andrés Sánchez Díaz
 Ciudad.-



Por la presente tengo a bien informar a usted que el Directorio de la Compañía **LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad reelegirle como **Gerente General** de la Compañía, por el periodo estatutario de dos (2) años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado. En tal calidad usted ejercerá individual e indistintamente la representación legal y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA** fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Cantón Quito, el veintidós (22) de marzo del dos mil dos (2002), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis (16) de abril del dos mil dos (2002). Con fecha diecisiete (17) de noviembre del dos mil cinco (2005) se realizó el aumento su Capital mediante escritura otorgada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el nueve (9) de noviembre del dos mil seis (2006). El doce (12) de abril del dos mil siete (2007) se disminuyó su Capital mediante escritura otorgada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito e inscrita el veinticuatro (24) de octubre del dos mil siete (2007) en el Registro Mercantil del mismo Cantón. Con fecha veintitrés (23) de octubre del dos mil ocho (2008), mediante escritura otorgada por la Notaria Vigésima Quinta Suplente del cantón Quito, se realizó la Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el catorce (14) de septiembre del dos mil once (2011).

Muy Atentamente,

Ivan Solorzano
SECRETARIO AD-HOC

Con esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **LOGÍSTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA** y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la ley.

Quito, D.M., 10 de julio de 2014

Felipe Andrés Sánchez Díaz
 C.I. 172283346-2
GERENTE GENERAL – REPRESENTANTE LEGAL

Dra. Paola Andrade Torres

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 466-7

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	29689
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10565
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/07/2014
FECHA ACEPTACION:	10/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1722833462	SANCHEZ DIAZ FELIPE ANDRES	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 1278 DEL:16/04/2002 NOT:TRIGESIMO SEXTO DEL:22/03/2002 AUM.CAP:RM#: 3057 DEL:09/11/2006 NOT:VIGESIMO QUINTO DEL:17/11/2005 DIS.CAP:RM#: 3098 DEL:24/10/2007. NOT:VIGESIMO QUINTO DEL:12/04/2007 REF.COD.EST:RM#: 3091 DEL:14/09/2011 NOT:VIGESIMA QUINTA DEL:23/10/2008 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTÉ RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 50-78 Y CASAPAR DE VILLARUEL

2015-17-01-56-R-2126
NOTARIA QUINTA QUINCAGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 2 foja(s) útil(es)

Página 1 de 1

Quito-DM, a

15 JUL. 2015

RAZÓN: Factura N°

3419



Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINTA QUINCAGESIMA SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

N° 0738240



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791826507001
RAZON SOCIAL: LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA
NOMBRE COMERCIAL: LOGISTECSA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ DIAZ FELIPE ANDRES
CONTADOR: SOLORZANO PENAFIEL IVAN RICARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/04/2002	FEC. CONSTITUCION:	16/04/2002
FEC. INSCRIPCION:	29/04/2002	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	17/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TABABELA Calle: AV. INTEROCEANICA Número: S/N Intersección: PB1 RIELES DEL TREN TABABELA Edificio: BATAN BAJO Referencia ubicación: FRENTE A LA GASOLINERA PETROCOMERCIAL Telefono Trabajo: 022320666

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 005	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	3



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva. Art. 9 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: MAGS110713 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 17/07/2014 15:43:35

Página 1 de 3

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsa de la copia que en
 1 foja (s) me fue presentada
 Quito a,



Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA

15 JUL 2015

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LOGISTICA ECUATORIANA S.A.
LOGISTECSA CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DEL AÑO 2015**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 13 de junio del 2015, siendo las 11h00, en las oficinas de la compañía, se reúnen los siguientes accionistas: señor Manuel José Rojas Barbosa, en calidad de Presidente y como tal Representante Legal y Extrajudicial de la compañía extranjera BUSINESS PROCESS OUTSORCING INTERNATIONAL CORP., compañía propietaria de 83.300, acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y señor Felipe Andrés Sánchez Díaz, propietario de 1.700 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital social de la compañía es de OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (USD. 85.000,00), mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado. Los accionistas presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Manuel José Rojas Barbosa, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario la señor Felipe Andrés Sánchez Díaz en su calidad de Gerente General de la compañía.

Por Secretaría se constata la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo cual se completa el quórum de ley para la instalación de la presente Junta General Extraordinaria y Universal.

El Presidente solicita que, por secretaría, se de lectura al orden del día propuesto por los socios que consiste en:

1. REFORMA DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
2. AUTORIZACIONES

Los accionistas aprueban el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados, por lo cual el Presidente dispone que se pase a tratar todos los temas pendientes:



1. REFORMA DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Toma la palabra el señor Manuel José Rojas Barbosa en su calidad de Presidente de la compañía, quien propone que en consideración de la denegación del aumento de capital resuelto mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, en virtud de presentar inconsistencias en el cuadro de integración de capital, propone a la junta reestructurar el mismo, al tenor del siguiente detalle:

ACCIONISTAS	Capital actual	Aporte mediante utilidades no distribuida de años anteriores (2011, 2012, 2013 y 2014)	Aporte mediante capitalización de reserva legal	Aporte en numerario	Capital Pagado	Capital insoluto (capital por pagar)	Aumento de capital en total	Nuevo capital social
Felipe Andrés Sánchez Díaz	1.700,00	3.821,05	422,95	4.456,00	6.419,00	2.281,00	8.700,00	10.400,00
BUSINESS PROCESS OUTSOURCING INTERNATIONAL	83.300,00	187.231,68	20.724,46	218.343,86	314.531,14	111.768,86	426.300,00	509.600,00
TOTAL	85.000,00	191.052,73	21.147,41	222.799,86	320.950,14	114.049,86	435.000,00	520.000,00

Por haber concluido el primer punto del orden del día, por Presidencia se dispone el tratamiento del siguiente punto:

2. AUTORIZACIONES.

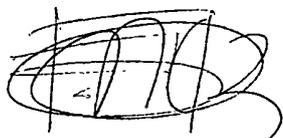
Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la resolución adoptada en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los accionistas presentes, por unanimidad de votos, resuelven otorgar las siguientes autorizaciones: A) Autorizar a la Gerente General de la compañía para que en la Escritura correspondiente declare Aclarado y rectificado el cuadro de integración de capital resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA del 24 de abril del 2015, concluye la presente; B) Facultar a la Gerente General y al Presidente de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social, así como la reforma del ARTÍCULO SEXTO DEL CAPÍTULO SEGUNDO del estatuto, se emitan los nuevos talonarios provisionales y títulos provisionales de acción de libre negociación, a favor de los actuales accionistas de la empresa; C) Facultar a la Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública Aclaratoria y Rectificatoria del Aumento de Capital Social y reforma del ARTÍCULO SEXTO DEL CAPÍTULO SEGUNDO del Estatuto Social vigente e incorpore a esta Escritura una copia certificada de la presente Acta de la Junta

Dra. Paola Andrade Torres

General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para que forme parte integrante de ella; D) Autorizar a la Gerente General de la compañía para que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por los socios de la empresa; E) Autorizar a la Gerente General de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; F) Autorizar a la Gerente General de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad que se lleve a cabo lo resuelto en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, así como lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 24 de abril del 2015.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la Junta y leída que fue el Acta, los socios la aprueban y ratifican. Siendo las 12:30, del 13 de junio del 2015, concluye la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA**, firmando para constancia de lo actuado las siguientes personas:



Felipe Andrés Sánchez Díaz
ACCIONISTA
GERENTE GENERAL
SECRETARIO
REPRESENTANTE LEGAL
BUSINESS PROCESS OUTSORCING
INTERNATIONAL CORP.



MANUEL ROJAS BARBOSA
ACCIONISTA
PRESIDENTE





Factura: 001-002-000004628



20151701040P03219

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

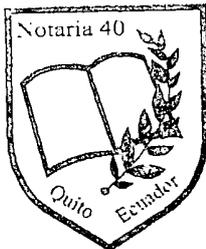
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701040P03219					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791826507001		COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

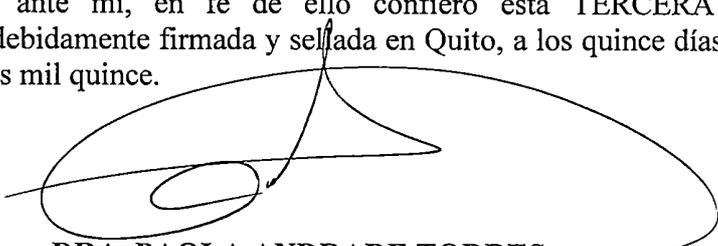
NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los quince días del mes de julio del año dos mil quince.

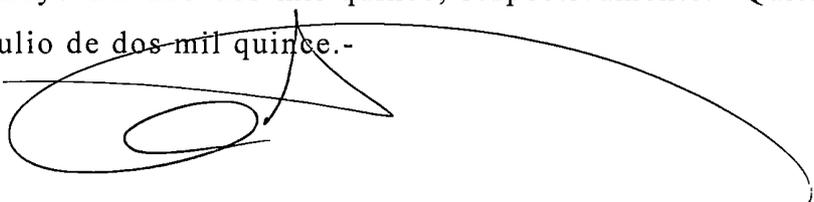


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: Tomé nota de la aclaratoria y rectificatoria contenida en el presente instrumento, al margen de las escrituras matrices de ACLARATORIA Y AMPLIATORIA; y, AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA, celebradas en la Notaría a mi cargo el cinco de junio y siete de mayo del año dos mil quince, respectivamente.- Quito, a quince de julio de dos mil quince.-



Dra. Paola Andrade Torres



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 49956



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	34616
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3781
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1722833462	SANCHEZ DIAZ FELIPE ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

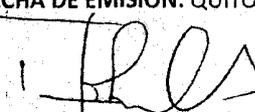
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /15/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOGISTICA ECUATORIANA S.A. LOGISTECSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°1278 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/04/2002, TOMO: 133.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ÉNCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL